

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10886 LEÓN

Edicto

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretaria judicial del Juzgado de 1.ª Instancia número 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 528/2015, seguido en y NIG n.º 24089 42 1 2015 0002767, se ha dictado en fecha 27 de marzo de 2015 auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor EDITORIAL EVERGRÁFICAS, S.L., con CIF n.º B-28408201.

2.º Se acuerda la Apertura de la Liquidación de la sociedad, con declaración de su disolución, así como en situación de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo en ella sustituido su Consejo de Administración, como órgano liquidatorio, por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquel en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

3.º Se ha designado, como Administrador concursal al economista D. JOSÉ LUIS BAYON ASTORGANO, mayor de edad, con domicilio profesional en plaza Santo Domingo, n.º 4, 7.º, de León, y dirección de correo electrónico evergraficas@abconcurasal.com designada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado, no siendo precisa la intervención de dichos profesionales para la comunicación de créditos.

En León, 6 de abril de 2015.- La Secretaria.

ID: A150013969-1